



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, 17 de febrero de 2020. Culminadas las notificaciones del auto proferido en Audiencia Inicial calendado 13 de febrero de 2020, al igual que de la demanda, el 14 del mes y año en curso como lo establece los artículos 197 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G., a partir de las 8:00 a.m. del 17 de febrero de 2020, empieza a correr el término de veinticinco (25) para el envío de los traslados, vencido estos comenzara a correr el termino de 15 y 30 días para los llamados en Garantía, los demandados y Ministerio Publico, para contestar la demanda, el proceso permanece en secretaría a disposición de las partes.



RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

Radicado 1800123-33-000-2018-00069-00

EDIFICIO PROTTA
Cra. 6ª N° 5-30 Barrio 7 de agosto, Florencia Caquetá
Telefax, 435 6964